



RESOLUCION No. 243

15 de octubre de 2020

"Por medio de la cual se aprueban las tablas de retención documental - TRD en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia"

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 007 de 2007 -Estatuto General-, y Acuerdo 05 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, dispone de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
2. Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que es obligatorio para las entidades del Estado; crear, organizar, preservar y controlar los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
3. Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.
4. Que la Ley 48 de 1945 por la cual se fomenta la creación de Colegios Mayores de Cultura Femenina le dio origen oficial a la hoy Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia reconocida como Institución de Educación Superior que fue incorporada al Municipio de Medellín mediante Acuerdo 049 de 2006 del Concejo Municipal.
5. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.
6. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, decide fortalecer la Gestión Documental al interior de la Institución, mediante instrumentos archivísticos y lineamientos claros y precisos, que integrados a las estructuras de planeación y control garanticen la seguridad de la información, disposición al ciudadano y la conservación del patrimonio documental de la Entidad.
7. Que para el levantamiento de las Tablas de Retención Documental, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó un contrato de prestación de servicios con la Corporación Antioquia Responsable, con el objeto de formular instrumentos archivísticos como las Tablas de Retención





Documental – TRD, de conformidad con las bases metodológicas establecidas por el Archivo General de la Nación.

8. Que el 07 de septiembre de 2020, se recibió el concepto técnico del Consejo Departamental de Archivo, donde se enuncian algunas observaciones a tener en cuenta en el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental -TRD.

9. Que se realizó una revisión y corrección integral de todas las Tablas de Retención Documental de la Institución, con base en las recomendaciones allegadas por el Consejo Departamental de Archivos, los dispuesto en el Banco Terminológico del Archivo General de la Nación y la información recolectada, proporcionada por los responsables de las áreas y procesos de la entidad.

10. Que, en Comité de Archivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conformado según Acuerdo 009 de 2017, se aprobaron las Tablas de Retención Documental, según consta en el acta 005 del 14 de octubre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR las Tablas de Retención Documental – TRD de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según lo acordado en reunión de Comité de Archivo como consta en el acta 005 del 14 de octubre de 2020.

PARAGRAFO PRIMERO. El proceso de aprobación y actualización de los instrumentos archivísticos como las Tablas de Retención Documental - TRD será responsabilidad de la Secretaría General de la Institución.

PARAGRAFO SEGUNDO. Es deber de los servidores públicos de la Institución cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en los instrumentos archivísticos de la institución, así como la obligación de adoptarlos.

ARTICULO SEGUNDO. REMITIR las Tablas de Retención Documental –TRD de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia para su convalidación, de conformidad con lo dispuesto en el literal 3 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, y el Acuerdo 04 de 30 abril de 2019 del Archivo General de la Nación

PARAGRAFO PRIMERO. Es competencia de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, acatar y ajustar las Tablas de Retención Documental, de acuerdo a las observaciones que se realicen por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.





ARTICULO TERCERO. ADOPTAR mediante acto administrativo suscrito por el Representante legal de la Institución, las Tablas de Retención Documental – TRD, una vez convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos.

ARTICULO CUARTO. DIVULGAR la persona responsable del área de Gestión Documental de la Institución, establecerá un plan con el fin de garantizar el conocimiento, divulgación y aplicación de las Tablas de Retención Documental - TRD, para todos los funcionarios y contratistas de la institución.

PARAGRAFO PRIMERO. Las Tablas de Retención Documental deberán ser publicadas en la página Web de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia una vez estas hayan sido convalidadas de acuerdo a lo estimado en el Acuerdo 04 del 2019 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
Rector

Diana Gómez R.

